

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 589.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que habiéndose analizado las presentaciones de la Sra. Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mirta N. Ucelay, de las Secretarias de Primera Instancia, Dras. Natalia S. Pereyra Cardini y Natalia M. Miloni y los argumentos esgrimidos en cada caso, resulta pertinente el traslado de dichas funcionarias, a fin de garantizar un eficaz y eficiente servicio de justicia.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER que, a partir de la notificación del presente Acuerdo, la Dra. Natalia Soledad Pereyra Cardini pase a prestar servicios en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 y que la Dra. Natalia Marisel Miloni pase a prestar servicios en el Juzgado de Familia y Menores N° 1, ambos de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda. -

DRH